



Proceso de Certificación de Conocimientos de los Representantes de Agentes de Intermediación

Examen de Idoneidad Profesional: Sábado 12 de octubre de 2024

CONVOCATORIA

La difusión será realizada mediante publicación en la página web de la Universidad de Lima como entidad certificadora de conocimientos de los representantes de agentes de intermediación y envío de correo electrónico a los potenciales postulantes: gerentes y/o representantes de las sociedades agentes de bolsa (SAB) con autorización vigente o que hayan participado en procesos de certificación previa. Asimismo, se realizará la difusión a través de las redes sociales de la Universidad de Lima (Ulima oficial, Educación Ejecutiva Oficial y Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas).

Los postulantes contarán con la siguiente información:

- Reglamento aplicable al proceso de certificación de conocimientos
- Proceso de certificación de conocimientos
- Cronograma y tarifas por tipo de exámenes
- Datos de contacto del área de ventas
- Temario, fuentes y material de consulta
- Información sobre el curso de actualización
- Exámenes modelo por tipo de representante

INSCRIPCIÓN: hasta el lunes 16 de septiembre de 2024

Para rendir el examen de idoneidad, el postulante tiene que completar debidamente la solicitud de inscripción y cumplir con los requisitos establecidos por la entidad certificadora.

Inscripción persona natural

- El postulante solicita su inscripción a través de un formulario en línea al que tendrá acceso ([haz clic aquí](#)). En dicho formulario deberá:
 - Registrar sus datos personales (DNI, nombres y apellidos, dirección de correo electrónico, número de celular, entre otros).
 - Seleccionar la categoría a rendir (asesor, operador o administrador de cartera) y seleccionar los componentes (renta fija, renta variable, derivados financieros o administrador de cartera).
- Recibido el formulario, la Universidad de Lima, luego de validar la información proporcionada por el postulante (la categoría y los exámenes elegidos), le enviará una carta compromiso a este para su aceptación de las condiciones del servicio y del reglamento aplicable al proceso de certificación que establece la Universidad.
- Concretada la aceptación del postulante, la Universidad de Lima procederá a registrar la inscripción y brindará al postulante los canales de pago correspondientes.
- Verificado el abono, la Universidad de Lima le enviará al postulante un correo confirmando su inscripción.

Inscripción corporativa:

- La empresa/SAB envía a EE-Certificaciones@ulima.edu.pe la solicitud de inscripción corporativa mediante carta de compromiso ([descargar aquí](#)) de la empresa detallando la relación de sus postulantes. La carta debe estar firmada por el representante autorizado para este fin.
- Adicionalmente, cada postulante de la empresa deberá completar y registrar sus datos en el enlace de solicitud de inscripción. [Haz clic aquí](#).
- La SAB o empresa debe asegurar que todos los postulantes hayan completado el formulario en línea ([haz clic aquí](#)).
- Recibidos los formularios de los postulantes pertenecientes a una SAB o empresa, la Universidad de Lima, luego de validar la información proporcionada (las categorías y los exámenes elegidos), le enviará una carta de compromiso a cada uno de los postulantes de la empresa, especificando el tipo de examen a rendir, la tarifa y la forma de pago (en este caso, se indicará que será por empresa), la aceptación de las condiciones del servicio de la entidad certificadora, y la confirmación de haber recibido y leído la información brindada en el proceso, para su aceptación.
- Recibido ambos documentos: carta compromiso de la empresa y de cada postulante, la Universidad de Lima procederá al registro y brindará a la SAB o empresa los canales de pago respectivos.
- Confirmado el abono por la SAB o empresa, la Universidad de Lima enviará un correo confirmando la inscripción de sus postulantes.

Datos de contacto para proceso de inscripción

- Celular: 999 969 245
- Teléfono: 4376767, anexo 30159
- E-mail: ee-certificaciones@ulima.edu.pe

Anulación o postergación de la inscripción

- Si los postulantes no cumplen con los requisitos de inscripción, se procederá a anular la inscripción y se comunicará oportunamente.
- Cualquier solicitud del postulante para anular su inscripción o efectuar cambio de postulante (solo en caso de inscripción corporativa) se debe realizar dos (02) días útiles antes de la fecha de inicio del curso de actualización para representantes de agentes de intermediación que se realizará previo al Examen de Idoneidad Profesional. Para ello, deberá enviar una carta que solicite lo propio. En caso contrario, no se aceptará la anulación total o parcial de la inscripción.
- Los postulantes que soliciten la anulación de su inscripción antes del inicio del curso de actualización pueden obtener la devolución del pago realizado. Una vez iniciado el curso, no procede devolución alguna ni se pueden diferir o aplicar estos pagos para una convocatoria posterior.
- De manera excepcional, en caso de fuerza mayor, el postulante podrá solicitar postergar su inscripción al examen para una siguiente convocatoria. Para ello, deberá enviar su petición de manera formal vía correo electrónico, adjuntando los sustentos correspondientes. La solicitud de postergación se podrá realizar como máximo siete (07) días antes de la fecha del examen; será revisada por el Comité Evaluador y se comunicará el resultado al evaluado vía correo electrónico.

Cantidad mínima de postulantes

Deberá llegarse a un mínimo de quince (15) inscritos para llevarse a cabo un proceso de evaluación. Solo en caso de no llegar al registro mínimo de inscritos para llevarse a cabo el proceso de certificación, se procederá con la devolución de inversión a los postulantes o se informará de la postergación de fecha del proceso.

CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA REPRESENTANTES DE AGENTES DE INTERMEDIACIÓN

ACCESO A LA PLATAFORMA: VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Se enviará un correo electrónico a los participantes con su usuario y contraseña, y una guía de acceso al Aula Virtual Ulima.

ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN: DEL VIERNES 20 AL DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Con el propósito de que el alumno se familiarice con el uso del Aula Virtual Ulima, realice un buen desempeño durante el curso y luego pueda rendir su examen sin contratiempos tecnológicos, se realizarán actividades de inducción asincrónicas.

CONTENIDO DEL CURSO: DEL LUNES 23 DE SEPTIEMBRE AL VIERNES 4 DE OCTUBRE DE 2024

El curso, de naturaleza teórica, busca actualizar al participante en las herramientas necesarias para rendir el examen de certificación de representantes de los agentes de intermediación, con el cual podrá certificarse como representante asesor, representante operador o representante administrador de cartera.

El curso cubre los temas de ética; marco regulatorio; instrumentos de renta fija, de renta variable y derivados; administración de cartera, y administración de riesgos financieros.

Se desarrollará bajo la modalidad virtual, combinando recursos sincrónicos y asincrónicos:

- 18 horas asincrónicas en donde se desarrollarán los temas del curso. Es decir, los materiales estarán disponibles en el Aula Virtual y los alumnos podrán estudiarlos con total flexibilidad el día y a la hora que prefieran.
- 3 horas de asesoría sincrónicas por especialidad (renta fija, renta variable y derivados) para resolver las dudas sobre los temas abordados en el curso, lo cual estará activo de acuerdo al cronograma del proceso. Todas las consultas serán respondidas por un profesor especialista a través de la plataforma Zoom en tiempo real, en un horario específico.

APLICACIÓN DE SIMULACRO: DEL SÁBADO 5 AL VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 2024

- Como parte del curso, habrá una semana para rendir el simulacro de examen que le corresponde según su especialidad y tipo de representante.
- Los participantes contarán con un tutorial para la realización del simulacro.
- El criterio de aprobación es 70 % de preguntas acertadas en todos y cada uno de los componentes evaluados.
- El participante podrá disponer de tres (03) intentos por cada examen.
- Una vez finalizado el examen modelo, recibirá la calificación obtenida de manera inmediata.

ASISTENCIA

Durante la ejecución del curso, se contará con un personal de apoyo para orientar a los postulantes. Sus datos estarán disponibles en el Aula Virtual Ulima.

ACCESO AL LABORATORIO

Durante el curso, el alumno podrá hacer uso del Laboratorio de Mercado de Capitales en horarios previamente establecidos, que estarán disponibles en el Aula Virtual Ulima.

EXAMEN DE IDONEIDAD PROFESIONAL - SÁBADO 12 DE OCTUBRE DE 2024 – 9.00 horas

EL Examen de Idoneidad Profesional se realizará de manera presencial en el campus de la Universidad de Lima. Los postulantes recibirán un correo electrónico con la ubicación del aula asignada para rendir el examen de manera presencial, así como el protocolo a seguir.

Los postulantes deberán acudir treinta (30) minutos antes portando su documento de identidad (DNI o carné de extranjería).

Causales de anulación de la evaluación

- Suplantar o intentar suplantar a un postulante en la presentación del examen, o permitir ser suplantado
- Tener o intentar tener acceso por cualquier medio al banco de preguntas del examen
- Copiar o intentar copiar durante el examen
- Acceder o intentar acceder a los sistemas de la entidad certificadora para alterar los registros de calificaciones o con cualquier otro propósito
- Uso de teléfono celular
- Utilizar material de consulta
- Ingerir alimentos o bebidas durante la evaluación

ENTREGA DE RESULTADOS – LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2024

Los resultados serán remitidos al participante vía correo electrónico. En la información recibida, podrá conocer la cantidad de preguntas correctas y el porcentaje de aprobación en cada componente.

RECONSIDERACIÓN DE RESULTADOS

Recepción de solicitudes: lunes 14 de octubre de 2024 (hasta las 18.00 horas)

- El día de la entrega de resultados, el postulante podrá solicitar la revisión de su examen a través del formato que se adjuntará con los resultados obtenidos en el examen de idoneidad profesional. Deberá remitirlo, ese mismo día, a la entidad certificadora al correo ee-certificaciones@ulima.edu.pe. Luego de esa fecha, no hay opción de solicitar la revisión.
- Recibida la solicitud, la Universidad le enviará un correo electrónico indicando la hora asignada para la revisión presencial de su examen. De no asistir en el horario reservado para revisar el examen, no se podrá solicitar su revisión en otro momento.

Revisión de examen: martes 15 de octubre Martes 15 de octubre de 2024 (hasta las 19.00 horas)

- En la reunión, el postulante podrá visualizar solo las preguntas con respuestas incorrectas, así como las respuestas correctas que corresponden.
- Una vez que el evaluado inicie la revisión de las preguntas, contará con un máximo de una (1) hora para realizar la revisión y entregar su sustento escrito de reconsideración de las preguntas que cree pertinentes. No se recibirán consultas ni sustentos posterior a su entrega en la reunión de revisión de examen.

Entrega de resultados de reconsideración: viernes 18 de octubre de 2024

- El Comité de Certificación evalúa la solicitud de reconsideración y emite resolución de procedencia o improcedencia.
- Los resultados de la solicitud de reconsideración serán enviados al postulante por correo electrónico. Estos son inapelables y no dan lugar a reclamos.

ENTREGA DE CERTIFICADOS – VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2024

- Los alumnos que hayan aprobado el examen de idoneidad profesional, según los requisitos establecidos, recibirán un certificado digital otorgado por la Dirección de Educación Continua de la Universidad de Lima. Dicho documento con firma digital tiene valor legal, de acuerdo a la Ley de Firmas y Certificados Digitales, Ley 27269. El certificado incluye un código QR para comprobar su autenticidad.
- La certificación de conocimientos tendrá una vigencia de tres (03) años contados a partir del día siguiente de aprobado el Examen de Idoneidad Profesional.
- En caso de renovación del certificado, este tendrá una vigencia de tres (03) años contados a partir del día siguiente de culminado el plazo de vigencia del certificado anterior. Para aplicarse ese criterio, el certificado renovado debe acreditar las mismas facultades del certificado por vencer y debe haberse obtenido como máximo seis (06) meses antes de la pérdida de vigencia del mismo.